



1010

DECRETO N°

NEUQUEN, 21 JUL 1989

VISTO:

La nota de fecha 12 de Junio de 1989 presentada por el Agente Agr. JAVIER RODRIGUEZ DE LA RETA, L.P.4506/0; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se deje sin efecto su adscripción a la Dirección General de Catastro de la Provincia;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo requerido, desempeñándose el nombrado en la Secretaría de Economía y Hacienda, de /// acuerdo a lo informado por ésa a fs.1 vta.;

Que por Informe N° 568/89 la Dirección de Administración de Personal comunica que el Agente Rodríguez de la Reta fue adscripto mediante Decreto N° 1039/87 desde el 01-09-87 sin fecha de finalización; solicitando el dictado de la norma legal que deje sin efecto dicha adscripción a partir del día 17 de Julio de 1989;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJASE SIN EFECTO a partir del día 17 de Julio de 1989, la /
- - - - - adscripción del Agente Agr. JAVIER RODRIGUEZ DE LA RETA, ///
L.P.4506/0, a la Dirección General de Catastro, dependiente de la Subse-
cretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Neuquén, que /
fuera dispuesta mediante Decreto N° 1039 de fecha 01-09-87; por los moti-
vos expuestos en los considerandos del presente. El nombrado presta sus
servicios en la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese
- - - - - al Agente mencionado y déjese constancia en su Legajo Perso-
nal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-
- - - - - rios General, de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín /
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
ACUÑA
LYNEN
IRIARTE

Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
BOLETÍN DE LA CIUDAD

6